

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diciembre dieciocho (18) de dos mil
veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No.2018 0530.

Demandante: AEROCONTROL LTDA.

Demandado: LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.S.

Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 28 de abril de 2023, se aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G., por encontrarse ajustada a derecho. En tal sentido, entréguese los dineros a la parte demandante conforme se ordenó en el referido auto, incluyendo el valor aquí aprobado.

Secretaria, comuníquese al liquidador de la sociedad demandada LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.S. que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el 28 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez